



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., para licencia de: "Reforma de línea aérea existente de M.T. de 15 Kv., URD705C, entre los apoyos número 60 y número 143/187". (Expediente 06/2015); en fincas rústicas en polígonos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 51 y 52, ubicadas dentro de este término municipal de Los Yébenes:

Que las obras para las que se solicita licencia se localizan en Suelo No Urbanizable De Especial Protección por su Interés Cinegético y de Especial Protección por su Interés Ecológico y Paisajístico, según queda clasificado por las vigentes NN.SS.

Que, en atención a lo preceptuado en el artículo 5 del R.S.R., se trata de un Suelo No Urbanizable de Protección Natural, ya que se encuentra delimitado dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos, como Zona L.I.C. y Zona Z.E.P.A.

Que dichas obras, atendiendo a la clasificación establecida por el Reglamento del Suelo Rústico, se tratan de equipamientos colectivos de servicios, que necesitan emplazarse en suelo rústico, con las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Que, según todo lo expuesto, la obra se considera urbanísticamente viable, debiendo quedar, como condición previa, satisfechos los siguientes requerimientos:

Se deberán aportar las respectivas autorizaciones de los diferentes Organismos Públicos afectados en cada caso, quedando incluidas en los requerimientos para la concesión de la licencia, las prescripciones de los citados para la ejecución de las obras. Dejando en reserva, la obtención de las mismas, sin perjuicios de terceros y a salvo, los derechos preexistentes sobre los terrenos o bienes. No suponiendo en ningún caso, la cesión del dominio público, otorgándose la autorización en precario y con carácter revocable en cualquier momento.

Para este expediente será necesario aportar los siguientes:

Estudio de Impacto Ambiental, para el sometimiento del proyecto a procedimiento de Evaluación Ambiental por parte de la Consejería de Agricultura, firmado por técnico competente y por duplicado ejemplar en papel. Este documento podrá ser sustituido por la resolución negativa, por parte de dicho organismo, acerca de la consulta previa sobre la necesidad de sometimiento a E.I.A. de este proyecto.

Autorización de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Guadiana, por las afecciones respectivas a las áreas de dominio público de los Arroyos de Puentesecas, del emperador y de Balandrinos.

Autorización de ADIF, donde se describa la conformidad y prescripciones que deberán regir la ejecución de obras con afección a la línea de ferrocarril.

Las obras presentan afección a las carreteras TO-7131-V, motivo por el cual deberá aportarse la autorización de la Demarcación de Carreteras del Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento de la JCCM, acerca de estas obras, en la que se describan las prescripciones para la ejecución de las mismas.

Así mismo, presentan afección a la Cañada de Las Merinas, por lo que se deberá aportar la autorización del Servicio de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura de la JCCM, acerca de estas obras, las cuales quedarán condicionadas al cumplimiento expreso de los requisitos que dicho organismo pudiera imponer en el condicionado de su autorización.

Se abre un periodo de información pública durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaría (departamento de urbanismo), de este Ayuntamiento de Los Yébenes.

Los Yébenes 11 de marzo de 2015.-El Alcalde, Pedro Acevedo Gutiérrez.

N.º I.- 2568